



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 322/2019

Bahía Blanca,

9 SEP 2019

VISTO

La Resolución CSU-353/17 que aprueba el reglamento de funcionamiento de la carrera de posgrado “Maestría en Salud Colectiva”.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de funcionamiento de la Maestría en Salud Colectiva establece, en su artículo 2.3 que el Comité Académico de Dirección tiene la facultad para fijar el arancel de la Maestría;

Que la capacitación de los docentes, resulta de gran interés para las carreras de grado y posgrado que dicta la UNS.

Que el Comité Académico de Dirección ha evaluado y ha considerado factible el otorgamiento de una beca a los docentes de la UNS.

Lo aprobado en sesión plenaria el 04 de septiembre.

POR ELLO:

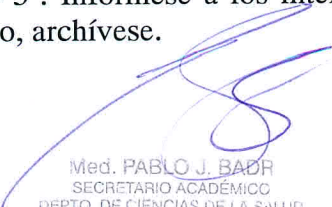
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

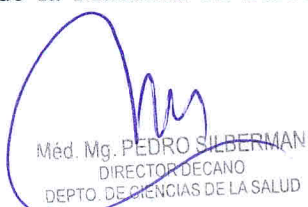
Artículo 1º: Otorgar una beca a los docentes de la Universidad Nacional del Sur que acrediten su condición mediante documentación oportunamente emitida por la Dirección General de Personal de la UNS.

Artículo 2º: La beca consistirá en un descuento sobre el valor de cada una de las cuotas que haya fijado oportunamente este Comité Académico de Dirección, según el siguiente detalle:

CUOTA	DESCUENTO A APLICAR
1-10	20%
11-15	40%
16-20	60%
21-24	70%

Artículo 3º: Infórmese a los interesados, al Director de la Maestría en Salud Colectiva, y cumplido, archívese.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD